

El nuevo importe que resulte del incremento deberá ser objeto de comunicación a la Base de Datos Nacional de Subvenciones y de publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, con anterioridad a la resolución de concesión."

IV.- El Consejo de Ministros, mediante Acuerdo de fecha 13 de octubre 2020, ha procedido a la autorización de los criterios de distribución y la distribución de 241.264.827,84 euros correspondientes al tramo autonómico de las subvenciones sociales con cargo al 0,7% del IRPF. La cuantía de los fondos que corresponden a la Ciudad de Melilla es de **UN MILLÓN NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS (1.957.381,55 €)**.

V.- Existe crédito suficiente y bastante para la convocatoria de la referida subvención para el presente ejercicio presupuestario en la Aplicación Presupuestaria 05/23102/48903, Subvención a programas de interés general con cargo a la asignación tributaria del 0,7 % del IRPF. AFECTADA, por un importe inicial de 1.317.825,03 €. según certificado de retención de crédito de subvenciones nº de operación 12020000036804, de fecha 16 de junio de 2020 y certificado de suplemento retención de crédito nº de operación 12020000047690, de fecha 5 de agosto de 2020, por un importe a incrementar de 639.556,52 €.

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 16896/2020, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

Primero. Fondos.

Procede incrementar el crédito inicial fijado en la convocatoria para el año 2020 de las subvenciones destinadas a financiar los programas de interés general con cargo a la asignación del 0,7 por 100 del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas en una cuantía adicional de 639.556,52 €

Segundo. Financiación.

Los programas objeto de la Convocatoria se financiarán con cargo a la Aplicación Presupuestaria 05/23102/48903, Subvención a programas de interés general con cargo a la asignación tributaria del 0,7 % del IRPF. AFECTADA, por un importe final de **1.957.381,55 €**. según certificado de retención de crédito de subvenciones nº de operación 12020000036804, de fecha 16 de junio de 2020, por importe de 1.317.825,03 €, y certificado de suplemento retención de crédito nº de operación 12020000047690, de fecha 5 de agosto de 2020, por importe de 639.556,52 €.

Melilla 11 de noviembre de 2020,
El Secretario Técnico de Políticas Sociales y Salud Pública,
Victoriano Juan Santamaría Martínez